

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE FOMENTO

10565 *Anuncio de la Subdirección General de Planificación y Proyectos de la Dirección General de Infraestructuras Ferroviarias sobre aprobación del expediente de información pública y de audiencia del "Estudio Informativo de la línea de alta velocidad Madrid-Asturias. Tramo León-Variante de Pajares".*

Con fecha 24 de febrero de 2011, el Secretario de Estado de Planificación e Infraestructuras ha resuelto:

Primero: Aprobar el expediente de información pública y de audiencia a las administraciones, así como definitivamente el "Estudio informativo de la línea de Alta Velocidad Madrid-Asturias. Tramo León-Variante de Pajares", seleccionando como alternativa a desarrollar en el futuro proyecto constructivo la solución propuesta en dicho estudio, denominada "Santibáñez Salto 2".

Segundo: En los proyectos constructivos que desarrollen la solución aprobada se tendrán en cuenta:

a) Las prescripciones establecidas en el condicionado de la Declaración de Impacto Ambiental.

b) Las propuestas menores de mejora recibidas en las alegaciones y consideradas viables, que se incluyen en el Documento de Aprobación Definitiva, y que no suponen modificación del trazado.

c) Durante la redacción de los Proyectos Constructivos se tendrá una adecuada coordinación con otras Administraciones y Entidades afectadas.

Tercero: Corresponderá a la entidad ADIF la aprobación y supervisión de los proyectos básicos y de construcción que del presente expediente se deriven, incluyendo las facultades de supervisión, replanteo y certificación del cumplimiento de la declaración de impacto ambiental.

Cuarto: La presente Resolución se adopta por delegación del Ministro de Fomento, conforme a lo previsto en la Orden FOM/2893/2005, de 14 de septiembre, (BOE núm. 224 de 19 de septiembre de 2005), por la que se delegan competencias en materia ferroviaria, y pone fin a la vía administrativa. En consecuencia, y sin perjuicio de que pueda utilizarse cualquier otro recurso, tal como señala el artículo 46 de la Ley 29/1998 de 13 de julio reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, contra la mencionada aprobación podrá interponerse recurso Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de publicación o notificación de la presente Resolución, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional.

Lo que se publica para general conocimiento.

Madrid, 28 de febrero de 2011.- El Subdirector General de Planificación y Proyectos, Francisco Javier Sánchez Ayala.

ID: A110019780-1